



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 069.-

CASTRO, 12 de enero de 2024.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud de fecha 09.01.2024 de la Junta de Vecinos Comunidad Laguna Pastahue; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CONCÉDESE PERMISO a don **Alejandro Cancino Barriá, Rut.**, Presidente de la Junta de Vecinos Comunidad Laguna Pastahue, Rut. 65.221.914-4, para realizar beneficio denominado “Festival Costumbrista Pastahue” con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), los días sábado 27 y domingo 28 de enero del 2024, en Recinto Quincho Doña Tere y Local el Pudú ubicado en Sector Laguna Pastahue, de la Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 27.01.2024: de 10:00 a 20:00 horas.
- b) Día: 28.01.2024: De 10:00 a 20:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/rpa.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-